

BECAS INDIVIDUALES MARIE CURIE - MARIE CURIE INDIVIDUAL FELLOWSHIPS

La Unión Europea lanza sus Convocatorias para las Acciones Marie Curie individuales, dirigidas a apoyar el desarrollo profesional integral de investigadores mediante una experiencia de movilidad transnacional y el desarrollo de un proyecto de investigación.

Existen 3 modalidades de Marie Curie fellowships:

- [Marie Curie Intra-European Fellowship \(IEF\)](#): movilidad de 12-24 meses dentro de la UE (de un Estado Miembro o país asociado a otro)
- [Marie Curie International Outgoing Fellowship \(IOF\)](#): Movilidad de 12-24 meses a un país no europeo y retorno a un país europeo (12 meses)
- [Marie Curie International Incoming Fellowship \(IIF\)](#): Movilidad desde países no europeos a la UE durante 12-24 meses, con posibilidad de fase de retorno

Requisitos generales de los solicitantes:

- Ser doctor o tener una experiencia en investigación equivalente demostrable.
- Empezar una movilidad transnacional a un país en el que no haya residido durante más de 12 meses en los últimos 3 años.
- El candidato presentará su solicitud de acuerdo con la institución de destino
- El proyecto de investigación puede ser de cualquier área temática, excepto las cubiertas por el programa EURATOM de energía nuclear
- Se financia el 100% de los costes de contratación del investigador, con una partida adicional para los gastos asociados a la investigación.

Criterios generales y comunes de los investigadores:

- Esta acción es para dar soporte al desarrollo o puesta en marcha la carrera de investigadores con experiencia durante un periodo de 12 a 24 meses. Para esta convocatoria, se entiende por “investigador con experiencia”, aquellos que a la fecha límite de presentación de solicitudes, estén en posesión de PhD o tengan, al menos el equivalente a 4 años a tiempo completo de experiencia desde que finalizaron la formación que les permite acceder a los estudios de doctorado.
- Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad y deben demostrar su capacidad de movilidad de un Estado miembro o país asociado a otro Estado miembro o país asociado.

Becas intraeuropeas (IEF):

- El objetivo de esta acción es para promocionar la carrera investigadora de los investigadores experimentados.
- Su duración será de 12 a 24 meses.
- Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad y deben demostrar la movilidad de un Estado miembro o país asociado a otro.

Las Becas internacionales de entrada (IIF):

- Esta acción tiene por objeto reforzar la excelencia científica de los Estados miembros y los países asociados mediante el intercambio de conocimiento a través de la entrada de investigadores de primer nivel que estén activos en un tercer país.
- El objetivo es llevar a cabo investigación que sea beneficiosa para las partes entre Europa y un tercer país.
- Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad
- Se da soporte financiero a proyectos de investigación individuales presentado por los investigadores entrantes de acuerdo con la entidad de acogida en uno de los estados miembros o países asociados.
- La duración será de entre 12 a 24 meses.
- La acción brinda apoyo financiero a proyectos de investigación presentados por los investigadores de entrada con experiencia, en relación con una persona jurídica («organización de acogida») en un Estado miembro o un país asociado y por una duración con una duración total de entre 12 a 24 meses, así como, también, "retorno a una organización de acogida" por una duración de un año si el investigador es activo en un país socio de la Cooperación Internacional antes de la fase de entrada.

Las Becas internacionales de salida (IOF):

- El objeto es reforzar la dimensión internacional de la carrera de los investigadores europeos, dándoles la oportunidad de formarse y adquirir nuevos conocimientos en una organización de primer nivel y activa en investigación, establecida en un tercer país.
- La duración será de 12 a 24 meses.
- Posteriormente, los investigadores volverán con los conocimientos y experiencia adquiridos, a una organización de un Estado miembro o país asociado en el plazo de un año.
- El proyecto debe incluir:
 - Un programa de investigación para la duración total del contrato.
 - La fase inicial de estancia fuera tendrá una duración entre 1 y 2 años y se deberá realizar en otro centro.
 - La fase de re-integración debe tener una duración de un año dentro de la organización del estado miembro. Esta fase comenzará directamente después de la estancia fuera.
- Los solicitantes deben cumplir los siguientes criterios:
 - Ser nacionales de un estado miembro o país asociado.
 - Cumplir los requisitos para ser considerados investigadores experimentados (según la definición dada más arriba).
 - Dado que la formación está definida como parte de una formación a largo plazo y de desarrollo profesional, se espera que los investigadores tengan un perfil senior.

Características de las ayudas:

- Tiene la forma de subvención, cubriendo el 100%.
- Las cuantías son calculadas en función del país, aplicando unos factores de corrección según el caso. Las cuantías de referencia son las siguientes:

- Entre 58.500.-euros (investigadores con menos de 10 años de experiencia) y 87.500.-euros (investigadores con más de 10 años de experiencia).

Plazo de presentación de solicitudes: 16 de agosto de 2012

Plazo interno: 8 de agosto de 2012

Más Información: [Página Web](#)